REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ORDENA OFICIAR							
FECHA	Veintisiete (27) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00337**	00
DEMANDANTE	LUZ EUGENIA MORENO ROLDAN						
DEMANDADOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, en atención a la solicitud que antecede y previo a decretar el emplazamiento de la demandada, se ordena oficiar a la **DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, con el fin de que se sirva informar a este despacho las direcciones que reposan en sus archivos respecto de la demandada HURLEY HERNAN ARAQUE ALVAREZ quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 71.725.868

Por secretaria expídase el respectivo oficio, advirtiendo de la DIAN de las consecuencias de la inobservancia al anterior requerimiento judcial.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325b5c1e12ccb9a7038119bbf700d408de2f2b0e3a7d2529a41a37e07fc1e7dd**
Documento generado en 27/01/2022 11:33:22 AM

J.A.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica